

Amplían las facultades de la Corte Suprema de Tribunales de Justicia de la República

DECRETO LEY N° 20716

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-
CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que para los fines a que se contrae el Decreto-Ley 19957, es necesario ampliar los alcances del inciso 3) del Artículo 1° del mencionado Decreto-Ley;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Modifícase el inciso 3) del Artículo 1° del Decreto-Ley 19957, en los siguientes términos:

"3) Trasladar Salas Civiles, Tribunales Correccionales, Fis-

caltas, Juzgados y Agencias Fiscales, así como, convertir a los Fiscales en Vocales y los Agentes Fiscales en Jueces de Primera Instancia, o viceversa, dentro de un Distrito Judicial o a otros diferentes, fijando las sedes y los límites de su jurisdicción y dando cuenta al Poder Ejecutivo para que expida los Títulos correspondientes.

En el caso de traslado de personal excedente de un Distrito Judicial deberáarse a la Corte Superior respectiva."

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante A.F., **JOSE ARCE LARCO**, Ministro de Marina.

Teniente General F.A.P.,
PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E. P.,
ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División E. P.,
ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División E. P.,
JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General F.A.P.,
LUIS BARANDIARAN FAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División E. P.,
JAVIER TANTALEAN VASINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante A.F., **AUGUSTO GALVEZ VELARDE**, Ministro de Vivienda.

Teniente General F.A.P.,
FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante A.F., **ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO**, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada E.P.,

PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P.,
AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P.,
RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

FOR TANTO

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1974.

General de División E. P.,
JUAN VELASCO ALVARADO.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.
Vice Almirante A.F., **JOSE ARCE LARCO**.

Teniente General F.A.P.,
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.